



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



Lista de comprobación

Consideración del enfoque de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) en las intervenciones del Fondo del Agua, con el objetivo de contribuir a alcanzar la seguridad hídrica (SH)





©AECID, 2023

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Av. Reyes Católicos, 4

28040 Madrid, España Tel. +34 915 838 100

Catálogo general de publicaciones oficiales: <https://cpage.mpr.gob.es/>

Coordinación: Natalia Gullón Muñoz-Repiso

(Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento - AECID)

Redacción: María Ángeles Ramos Collado

NIPO en línea: I09-23-065-X

Foto de portada: Amanda Vázquez

www.aecid.es

dfcas@aecid.es

Introducción y Objetivo:

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento adopta como propio el reto de conseguir el cumplimiento del ODS 6 (Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos), al mismo tiempo que se favorece la consecución de otros objetivos directamente relacionados con este. La meta 6.5 del ODS 6 se centra en la gestión de los recursos hídricos y pretende, de aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH) a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

Favorecer la gestión pública, integrada y participativa del recurso hídrico, se encuentra entre los principios del Fondo del Agua recogidos en su normativa fundacional. La GIRH permite la adecuada atención de las demandas de manera sostenible, es decir, compatible con el mantenimiento de un estado adecuado en el medio hídrico. En consecuencia, puede decirse que la implantación de una gestión adecuada de los recursos hídricos es un instrumento necesario para la consecución del resto de metas del ODS 6 y totalmente vinculada con el cumplimiento de los derechos humanos al agua y al saneamiento.

Disponer de una lista de chequeo para comprobar la contribución de las actuaciones del Fondo a la implantación de la GIRH y al logro de la Seguridad Hídrica en los países, supone un paso importante para avanzar, de forma general, en el cumplimiento de la agenda 2030 sobre desarrollo sostenible y de forma específica en la sostenibilidad y efectividad de las actuaciones que, con el apoyo del Fondo, se llevan a cabo en sus países socios de América Latina y el Caribe. Adicionalmente, esta lista sirve de guía para conocer y entender los aspectos que deben tenerse en cuenta, para aportar esa visión de GIRH, en el desarrollo de los programas en los que interviene el Fondo y en el diseño de las actuaciones.

Por lo tanto, se puede decir que su objetivo es facilitar el trabajo a los técnicos implicados en las actuaciones del Fondo del Agua, guiándolos para desarrollar los programas y proyectos con visión de GIRH, contribuyendo así a su implementación en el país.

Esta lista de comprobación también podrá ser utilizada en programas o actuaciones en marcha, incluso finalizadas, para que los resultados sirvan al Fondo del Agua como "lecciones aprendidas" y, al mismo tiempo, permitan tener una idea de la contribución con el programa a la implantación de la GIRH en el país.

Explicación para la adecuada cumplimentación de la lista de comprobación:

1. VISIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (GIRH) Y LA SEGURIDAD HÍDRICA (SH)

La Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH). Según la Organización de Naciones Unidas, la definición que da la Asociación Mundial para el Agua (GWP) de la GIRH es hoy la más aceptada: ***es un proceso que promueve el desarrollo y manejo coordinados del agua, la tierra y otros recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar económico y social resultante de manera equitativa, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales.***

Componentes clave de la GIRH: 1) entorno propicio con un marco político y jurídico ambicioso, 2) marco institucional que garantice una amplia participación, 3) instrumentos de gestión a escala de cuenca y nacional que permitan controlar la calidad y la cantidad del agua, proteger los ecosistemas hídricos y asignar el agua, 4) financiación para las infraestructuras hídricas y para la gestión del agua.

Principios básicos de la GIRH:

- El agua dulce es un recurso vulnerable y finito, esencial para mantener la vida, el desarrollo y el medioambiente.
- El desarrollo y manejo de agua debe estar basado en una enfoque participativo, involucrando a usuarios, planificadores y realizadores de política a todo nivel. Donde la mujer juega un papel central.
- El agua como bien ambiental, económico y social (interacción con el territorio, el medio ambiente, la sociedad y las actividades económicas)(*). El agua posee un valor económico en todos sus usos competitivos y debiera ser reconocido como un bien económico.
- Ciclo hidrológico único. Gestión conjunta de los recursos hídricos convencionales (aguas superficiales y subterráneas) y no convencionales.
- La cuenca hidrográfica como unidad básica de gestión.
- Integración de la calidad y cantidad en el manejo de recursos de agua.
- Integración entre los intereses de usuarios aguas - arriba y aguas - abajo.

El agua como bien ambiental, económico y social:

A) Agua y ambiente:

- Conservación del recurso. Hacer posible su transmisión a las siguientes generaciones.
- Limitaciones en el uso: Satisfacción de demandas vs protección del recurso.
- Coherencia entre las normativas sectoriales y la legislación de aguas. Conexión de la normativa de agua con la de residuos, ordenación del territorio, urbanismo, minera...

B) Agua y desarrollo económico

- Procurar la disponibilidad de recursos (en cantidad y calidad) para los usos demandados.
- Acceso al agua: sistema concesional (congruente con el carácter de dominio público) y ordenación jerárquica de usos si hay escasez.

C) Agua y sociedad:

- El agua al servicio de las necesidades de la sociedad.
- Información y gestión participativa (toma de decisiones). La mujer juega un papel fundamental.

La Seguridad Hídrica (SH). Fue definida en 2013 por la Organización de Naciones Unidas como ***"la capacidad de una población para salvaguardar el acceso sostenible a cantidades adecuadas de agua de calidad aceptable para mantener los medios de vida, el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico, para garantizar la protección contra la contaminación del agua y los desastres relacionados con el agua, y para preservar los ecosistemas en un clima de paz y estabilidad política"***.

La seguridad hídrica consiste en tener:

- ◊ Una disponibilidad de agua que sea adecuada, en cantidad y calidad, para el abastecimiento humano, los usos de subsistencia, la protección de los ecosistemas y la producción.
- ◊ La capacidad –institucional, financiera y de infraestructura– para acceder y aprovechar dichos recursos de forma sostenible y manejar las interrelaciones y externalidades entre los diferentes usos y sectores de manera coherente.
- ◊ Un nivel aceptable de riesgos para la población, el medio ambiente y la economía, asociados a los recursos hídricos.

2. ESTRUCTURA DE LA LISTA DE COMPROBACIÓN

Al inicio de la lista de comprobación deberían rellenarse los datos básicos del programa (título, código y fechas de inicio y fin), la fase en la que se encuentra el programa (identificación, formulación, ejecución y justificación), la fecha de cumplimentación de la lista de chequeo y el nombre de la persona encargada.

La lista de comprobación se divide en dos (2) grandes bloques: A) MARCO GENERAL DE LA ACTUACIÓN y B) CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GIRH.

Cada uno de los bloques se divide a su vez en sub-bloques que agrupan las preguntas para comprobar la consideración de los aspectos de la GIRH en la actuación y contribución de la misma a la implantación de la GIRH en el país o la región:

<p>A) MARCO GENERAL</p>	<p>Consideración del marco conceptual general del enfoque GIRH Marco normativo Marco institucional Estado de la planificación en relación a la gestión de los recursos hídricos y planificaciones sectoriales</p>
<p>B) CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GIRH</p>	<p>Conceptualización y entendimiento de la actuación Ámbito de actuación Criterios y estudios previos en el marco de la GIRH para el diseño de los sistemas de abastecimiento y saneamiento Actuaciones o medidas propuestas (o llevadas a cabo) Participación, acceso a la información y rendición de cuentas Enfoque de género</p>

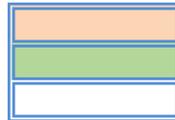
3. CUMPLIMENTACIÓN DE LA LISTA DE COMPROBACIÓN

Columnas a cumplimentar:

COLUMNA 1: Valoración

Esta columna es la que recoge la respuesta a cada una de las preguntas, esta respuesta puede ser numérica (0/1 ó " - " cuando no aplica) o por colores tal y como se muestra a continuación:

0= NO
1= SÍ
- = NO APLICA



En el sub-bloque 8. Contribución a la implantación de la GIRH: Actuaciones o medidas propuestas (o llevadas a cabo), bastaría con rellenar con un 4 (o verde) únicamente las actuaciones que se llevan o llevarán a cabo que contribuyan a la GIRH

COLUMNA 2: Evidencias

Sería deseable que la respuesta, especialmente si se responde con las valoraciones más altas (3 ó 4), vaya acompañada de evidencias que sirvan para contrastar la respuesta, estas pueden ser citas a normativa, webs, links a documentos, etc

COLUMNA 3: Observaciones

Se podrá cumplimentar con cualquier información u observación que facilite el entendimiento de la respuesta o aclare aspectos de la misma
Esta columna está también destinada a recoger todas las especificaciones que se solicitan en las preguntas, generalmente se cita en la pregunta: especificar

COLUMNAS 4 y 5: Plan de acción

Propuesta de mejora / Acciones correctoras: Se podrán detallar aquellas propuestas que se hagan para mejorar a futuro, ya sea en otras actuaciones, o que se puedan llevar a cabo durante el desarrollo de la actuación para favorecer la implantación de la GIRH respecto al aspecto tratado

Plazo de ejecución: Sería recomendable disponer de un plazo/período totalmente orientativo durante el cual se podría desarrollar la propuesta

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO (título y código):			
Fecha de inicio del Programa:		Fase del Programa:	Fecha de cumplimentación lista chequeo GIRH:
Nombre de la/s persona/s encargada/s de la cumplimentación de la lista de chequeo GIRH:			

	Valoración 0 = NO 1 = Sí - = No aplica	Evidencias	Observaciones	Plan de acción	
				Propuestas de mejora / acciones correctoras	Plazo ejecución (durante la intervención / a futuro)
A) MARCO GENERAL DE LA ACTUACIÓN					
<p>1. Consideración del marco conceptual general del enfoque GIRH. Tal y como establece GWP, la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) es un proceso que promueve el desarrollo y manejo coordinados del agua, la tierra y otros recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar económico y social resultante de manera equitativa, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales. El concepto de GIRH está basado en la idea de que los recursos hídricos son un componente integral de los ecosistemas, un recurso natural y un bien social y económico, que tiene un valor económico en todos los usos que compiten entre sí.</p> <p>Este marco conceptual general se refiere al marco de consenso internacional asumido por la cooperación española y los organismos e instituciones internacionales. Favorecer la gestión pública, integrada y participativa del recurso hídrico, se encuentra entre los principios del Fondo del Agua recogidos en su normativa fundacional. La GIRH permite la adecuada atención de las demandas de manera sostenible, es decir, compatible con el mantenimiento de un estado adecuado en el medio hídrico. En consecuencia, puede decirse que la implantación de una gestión adecuada de los recursos hídricos es un instrumento necesario para la consecución del ODS 6 y totalmente vinculada con el cumplimiento de los derechos humanos al agua y al saneamiento (DHAS).</p> <p>La Cooperación Española, con su contribución a que los países consigan hacer efectivos los derechos humanos al agua y al saneamiento asume, por lo tanto, como objetivos propios de su actividad los Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda para el año 2030, en particular el ODS 6, Agua Limpia y Saneamiento, con el entendimiento, además, de que la carencia de un marco de gestión integrada puede comprometer la eficacia y sostenibilidad de las nuevas infraestructuras desarrolladas en los programas del Fondo.</p> <p>Seguridad Hídrica (SH). La implantación de la GIRH se considera el camino idóneo hacia una gestión eficiente y una oferta equitativa y sostenible de unos recursos hídricos cada vez más limitados con unas demandas cada vez más exigentes, siendo el objetivo de su implementación garantizar la Seguridad Hídrica y así alcanzar el desarrollo sostenible.</p>					
1.1. - Documentos programáticos de la intervención:					
1.1.1. - ¿En los documentos programáticos de la intervención se ha considerado y se cita explícitamente el enfoque conceptual de FCAS-AECID en lo que respecta a la GIRH y de otros organismos internacionales o colaboradores, si procede?					
1.1.2. - ¿En los documentos programáticos de la intervención se ha considerado y se cita explícitamente el enfoque país : legislación, políticas, programas, planes, guías, etc. en relación a la gestión de los recursos hídricos y la seguridad hídrica?					
1.2. - ¿Este enfoque país incluye: respetar, proteger y hacer cumplir los derechos humanos al agua y al saneamiento?					
1.3. - ¿El marco normativo, institucional y de política hídrica del país reconoce la GIRH como proceso a implantar para contribuir al cumplimiento del ODS 6 "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos" (y ODS relacionados)?					
1.4. - Consideración del enfoque GIRH :					
1.4.1. - En caso de existir en el país un enfoque integrado de la gestión de los recursos hídricos, ¿se alinea el proyecto con este enfoque?					
1.4.2. - En caso de que el enfoque GIRH no se considere en el país ¿contempla el proyecto alguna acción de incidencia para su desarrollo , ya sea a nivel normativo, institucional, programático, presupuestario, etc.?					

2. Marco Normativo. Debería tener un carácter integral, en el que se abordaran todas y cada una de las áreas implicadas en la gestión del agua y sus relaciones y dependencias, con la visión del agua como bien territorial, económico, social y medioambiental, que requiere de una gestión participativa. Debería basarse en una política nacional de recursos hídricos asentada, transversal a las divisiones sectoriales y que considere el agua como un recurso prioritario socialmente, que establezca explícitamente la máxima prioridad de satisfacción para los usos del agua relacionados con el abastecimiento y saneamiento (DHAS) y regule la provisión de ambos servicios y la protección de los ecosistemas. Debería presentar un enfoque balanceado entre la utilización de los recursos para satisfacer las demandas de los distintos usos del agua y garantizar el desarrollo económico y la protección de calidad del agua y de los ecosistemas asociados. Todo ello con el entendimiento de que el ciclo hidrológico es único y la cuenca hidrográfica es la unidad de gestión (con las consideraciones administrativas propias de cada país). Para hacer un buen aprovechamiento del recurso es esencial entender la conservación como algo inherente a la gestión y por lo tanto aplicar los principios de precaución y prevención y quien contamina paga.

2.1. - ¿Se ha tenido en cuenta, en la concepción del proyecto y en su posterior desarrollo, el marco normativo existente en relación con la gestión de los recursos hídricos (incluyendo la normativa en abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales, según proceda)?					
2.2. - En caso de que se haya considerado, ¿dicho marco normativo se ha desarrollado con perspectiva de GIRH ? (Ver 1. VISIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (GIRH) Y LA SEGURIDAD HÍDRICA-HOJA Introducción-Explicación)					
2.3. - En caso de que no exista una legislación con visión GIRH ¿incluye la intervención alguna acción encaminada a favorecer el desarrollo de un marco normativo con visión de GIRH? (especificar)					
2.4. - Aguas transfronterizas 2.4.1. - En el caso de aguas transfronterizas , ¿existen normativas, tratados o políticas que permitan la gestión conjunta de los recursos hídricos, de acuerdo con las normas consensuadas entre los países involucrados, tanto desde el punto de vista del aprovechamiento y conservación normal de los recursos como del aprovechamiento en situaciones de sequía o la gestión de inundaciones?					
2.4.2. - En el caso de aguas transfronterizas , cuando no existe ningún tipo de acuerdo entre países para el aprovechamiento y conservación de los recursos hídricos y la gestión de inundaciones, ¿la intervención lleva a cabo acciones encaminadas a favorecer acuerdos, normativas y políticas internacionales?					
2.5. - En el caso en el que los recursos hídricos para el abastecimiento procedan de otra cuenca distinta a aquella donde se sitúan las comunidades que harán uso de los mismos y por lo tanto se ha realizado o es necesario realizar un trasvase entre ambas cuencas (cedente/receptora), ¿se ha comprobado si existe normativa/reglas o acuerdo de regulación del trasvase de manera que conozcan las condiciones que garanticen los recursos para abastecimiento?					

3. Marco Institucional. Se precisa de instituciones equilibradas, capaces, comprometidas y eficientes, con visión integrada de la gestión de los recursos hídricos, como garantes de los derechos humanos al agua y al saneamiento, reconocidas y amparadas por un marco regulatorio adecuado y flexible que sustente las actuaciones y decisiones que de ellas emanen. La transparencia y la comunicación por parte de las instituciones son esenciales para la implicación de la sociedad civil. Dado que en la gestión integrada de los recursos hídricos requiere del reconocimiento de la conexión del recurso con el territorio y las actividades que en él se desarrollan, la interrelación entre las administraciones con competencia en la gestión territorial, el medio ambiente y los sectores productivos se hace imprescindible. Para conseguir una gestión eficiente, adaptada a las necesidades reales sin perder la perspectiva de la cuenca hidrográfica, se requiere de una gestión multinivel participativa: a escala local, regional, nacional e internacional, con la implicación de la ciudadanía.

3.1. Con el conocimiento que se tiene del país y de las instituciones responsables de la gestión del agua y el saneamiento se detecta un reconocimiento en el cumplimiento progresivo de sus obligaciones en relación con los derechos humanos al agua y al saneamiento ?					
3.2. - Capacidad técnica y presupuestaria para la implementación de la GIRH : 3.2.1. - De cara al desarrollo de la intervención ¿se ha analizado y se ha explicitado en los documentos programáticos si existe en el país un marco institucional favorecedor para la implantación y desarrollo de la GIRH (Autoridad del Agua / Organismos de cuenca / Órganos de participación en la gestión del agua / Instituciones competentes en abastecimiento y saneamiento)?					

3.2.2. - ¿Existen instituciones con capacidad técnica y presupuestaria para llevar a cabo la implantación y desarrollo de la GIRH , con el nivel adecuado de centralización/descentralización que permita, de forma operativa, la adecuada gestión de los recursos hídricos? (especificar)					
3.2.3. - En caso de que no existan instituciones con capacidad y medios para la implantación y desarrollo de la GIRH ¿incluye la intervención alguna acción encaminada a fortalecer las instituciones , a distintos niveles, para contribuir a la creación de un marco institucional favorecedor de la GIRH?					
3.3. - Capacidad técnica y presupuestaria de las instituciones/entidades que gestionan los sistemas de abastecimiento, saneamiento y depuración:					
3.3.1. - ¿Existen instituciones/entidades con capacidad para llevar a cabo la gestión de los sistemas consecuencia de la intervención (abastecimiento/saneamiento/depuración) , ya sea de forma directa o delegada?					
3.3.2. - ¿Se han analizado las capacidades de dichas instituciones/entidades y la forma de llevar a cabo esa gestión, específicamente en lo que respecta a la sostenibilidad de las infraestructuras ?					
3.3.3. - ¿Se considera que esas instituciones con competencia en la gestión de los sistemas tienen capacidad para coordinar los intereses de los diferentes grupos aguas arriba y aguas abajo en las cuencas hidrográficas en coordinación con otras instituciones, si fuera necesario?					
3.4. - Organismos/instituciones y procedimientos de participación:					
3.4.1. - ¿Hay constituidos organismos/instituciones específicos y/o desarrollados procedimientos de participación que involucren a los usuarios hasta las fases de decisión?					
3.4.2. - En caso de que no existan o tras su análisis se consideren insuficientes ¿se han adoptado o se van a adoptar en el proyecto medidas que apoyen la creación de organismos de participación o procedimientos , en su defecto?					
3.5. - Transparencia en la gestión de las instituciones:					
3.5.1. - ¿Están definidos mecanismos de seguimiento y control de las instituciones que garanticen la transparencia de su gestión para asegurar la sostenibilidad de las actuaciones?					
3.5.2. - En caso de que no existan o tras su análisis se consideren insuficientes ¿se han adoptado o se van a adoptar en el proyecto medidas que favorezcan la transparencia de las instituciones? (especificar)					
3.6. - Relaciones interinstitucionales. Coordinación:					
3.6.1. - ¿En el país se dispone de mecanismos de relación interinstitucional que favorezcan la implantación de la GIRH y el acercamiento a la Seguridad Hídrica? (Ej: Administración local / Administración por cuenca)					
3.6.2. - En caso de que no existan dichos mecanismos o tras su análisis se consideren insuficientes ¿se han propuesto o se van a proponer mecanismos que favorezcan las relaciones interinstitucionales para la mejor gestión de los recursos hídricos ? (especificar)					
3.7. - ¿Existe un apoyo institucional (de mayor nivel) que permita realizar apoyo técnico y financiar gastos extraordinarios inasumibles por la población local asociados a la operación, mantenimiento y/o ampliación de los sistemas? Por ejemplo, hacer grandes reparaciones, apoyo técnico, ampliaciones de sistemas, etc.					

4. Estado de la Planificación en relación a la gestión de los recursos hídricos, la seguridad hídrica y planificaciones sectoriales. Se requiere alineación y consistencia entre Política Hídrica, Planificación Estratégica y Planes de Gestión Integrada de Recursos Hídricos. Los Planes de Gestión de Recursos Hídricos son un instrumento clave para la implementación del enfoque GIRH, es por ello que deben plantearse y desarrollarse en coherencia con la política hídrica transversal del país y su planificación estratégica para alcanzar la Seguridad Hídrica. El éxito de la planificación dependerá, en gran parte del consenso entre administraciones y sociedad y de la vinculación con otras planificaciones generales y sectoriales del país. Ambos, consenso y vinculación, requieren de participación, transparencia y buena comunicación. Estos planes deberán someterse a procesos de seguimiento y revisión que permitan su progreso y adaptación. Los medios para alcanzar los objetivos de los Planes de Gestión Integrada de Recursos Hídricos incluyen medidas estructurales (infraestructuras) y no estructurales (herramientas de gestión y control, normativa, sistemas de información, sistema financiero y tarifario, mecanismos de comunicación y participación, etc.) que deberán implantarse para mejorar la eficiencia del uso del agua y garantizar su conservación y sostenibilidad así como la de los ecosistemas con él relacionados, favoreciendo el desarrollo económico y el bienestar social.

Por todo ello, para que la planificación se lleve a cabo con un enfoque GIRH se requiere que:

- El desarrollo de la planificación hidrológica y la gestión del agua (recurso vulnerable y finito, esencial para mantener la vida, el desarrollo y el medioambiente) tomen en consideración los diversos usos del agua y el abanico de necesidades de la sociedad
- Las partes involucradas tengan voz en la planificación y gestión del agua, asegurando la implicación de las mujeres
- Se tenga en cuenta que la política y planificación hídricas son transversales, luego debe considerarse la implicación de los recursos hídricos (aprovechamiento y gestión) en las políticas macroeconómicas y sectoriales (y viceversa).
- Las decisiones vinculadas al agua tomadas a nivel local y de cuenca estén alineadas con el logro de objetivos más amplios a nivel nacional
- La planificación y las estrategias relacionadas al agua sean incorporadas a los objetivos sociales, económicos y ambientales

4.1. - ¿Existen planes de ordenación y/o desarrollo a nivel nacional, regional o local en los que la intervención quede enmarcada?					
4.2. - Planes Hidrológicos (Planes de Gestión de Recursos Hídricos) o Planes de Seguridad Hídrica :					
4.2.1. - ¿Existen Planes Hidrológicos (Planes de Gestión de Recursos Hídricos) o Planes de Seguridad Hídrica a nivel nacional o a nivel de cuenca que afecten al área de intervención?					
4.2.2. - En caso de que existan, ¿se considera que dichos planes se han redactado con enfoque de GIRH ?					
4.2.3. En caso de que existan, ¿establecen la prioridad de usos donde se fija el orden preferencial por el que los recursos son asignados a las demandas en función del uso al que esté destinado, estableciendo como uso preferencial el uso para necesidades primarias y abastecimientos de poblaciones, en coherencia con el cumplimiento de los derechos humanos?					
4.2.4. - En caso de que existan, ¿se han tenido en cuenta desde el momento de la concepción del proyecto y durante su desarrollo? Es decir, ¿se ha enmarcado la actuación en un Plan de Cuenca o en un Plan Nacional?					
4.3. - Planes Sectoriales :					
4.3.1. - ¿Existen Planes Sectoriales que incluyan el área de intervención?					
4.3.2. - En caso de que existieran, ¿se han tenido en cuenta desde el momento de la concepción del proyecto y durante su desarrollo? Es decir, ¿se ha enmarcado la actuación en un Plan Sectorial (Abastecimiento/Saneamiento)?					
4.4.- Planes de gestión de eventos extremos :					
4.4.1.- ¿Existen planes de gestión de sequías , de gestión de inundaciones o cualquiera vinculado a la adaptación al cambio climático?					
4.4.2. - En caso de que existieran, ¿se han tenido en cuenta desde el momento de la concepción del proyecto y durante su desarrollo? Es decir, ¿se ha enmarcado la actuación en un Plan de Sequías o Inundaciones o en general de adaptación y lucha contra el cambio climático?					
4.5. - En el caso de que no se disponga de planificación a ningún nivel, que afecte al área de estudio, ¿se dispone de información fiable que sirva de base para el desarrollo del programa (Ej: redes de medida, sistemas de Información, etc.)?					

4.6. - En el caso de que no se disponga de planificación a ningún nivel, que afecte al área de estudio. ¿Se dispone de estudios específicos realizados con visión de GIRH (Ej. Estudios de recursos hídricos a nivel de cuenca, balances hídricos, disponibilidad de recursos, estudios de calidad de aguas ...)?					
4.7. - En el caso de que no se disponga de planificación a ningún nivel, que afecte al área de estudio, ¿se ha llevado o se va a llevar a cabo durante la intervención alguna actuación que promueva el desarrollo de la planificación hidrológica como instrumento para la implantación de la GIRH? (especificar)					
B) CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GIRH, CON EL OBJETIVO FINAL DE ALCANZAR LA SEGURIDAD HÍDRICA					
<p>5. Conceptualización y entendimiento de la actuación. De acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y, especialmente, al Objetivo 6: <i>Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos</i> y la Meta 6.5.: <i>De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</i>, y de acuerdo con los principios fundacionales del FCAS, sus intervenciones deberán contribuir a la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. Lo cual requerirá realizar el análisis sectorial y de la problemática existente desde una perspectiva de gestión integrada, que se refleje en la estrategia y metodología de la intervención y en la descripción del proyecto/programa. Es decir, interesa poder mostrar que se han tenido en cuenta elementos asociados a una visión integrada de la gestión del agua, como por ejemplo, el entendimiento de que el ciclo hidrológico es único, la cuenca hidrográfica es la unidad de gestión (con las consideraciones administrativas propias de cada país), el aprovechamiento y la conservación del recurso son indisolubles y que el agua es un bien económico, medioambiental y social que requiere de una gestión participativa en la que la mujer juega un papel fundamental.</p>					
5.1. - ¿En los documentos programáticos de la intervención se ha considerado (o se va a considerar) y se cita explícitamente cómo contribuye (o va a contribuir) la intervención en la implantación de la GIRH (en la zona/cuenca y en el país) y a alcanzar la Seguridad Hídrica ?					
5.2. - ¿La intervención se ha desarrollado con el objetivo de contribuir a alcanzar la Seguridad Hídrica, de acuerdo a los principios de la GIRH : el agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente, el desarrollo y la gestión del agua debe basarse en un enfoque participativo, enfoque de género y el agua tiene un valor económico?					
5.3. -¿El planteamiento de la intervención se ha hecho de manera que se asegure su efectividad y sostenibilidad (visión integrada de la gestión del agua, garantía de los recursos, aprovechamiento vs conservación, monitoreo e información, soluciones adaptadas a las necesidades, capacitación, participación y transparencia...)?					
<p>5.4. - Elaboración de un Plan Hidrológico Nacional o un Plan Hidrológico de Cuenca:</p> <p>5.4.1. - ¿La intervención implica en sí misma el desarrollo de un Plan Hidrológico Nacional o un Plan Hidrológico de Cuenca?</p>					
<p>5.4.2.- En ese caso ¿Se ha desarrollado con visión de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos? Esto es, fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agua como bien económico, social y ambiental. Por lo tanto se considera la interacción de los recursos hídricos con el territorio, el medio ambiente, la sociedad y las actividades económicas - Cuenca como unidad básica de gestión - Gestión conjunta de los recursos convencionales (aguas superficiales y subterráneas) y no convencionales (desalación y reutilización) - Incluye un balance recursos/demandas - Estudio de la disponibilidad en cantidad y calidad - Incluye programa de medidas/actuaciones - Incluye procedimiento de seguimiento y revisión 					
<p>5.5. - Elaboración de un Plan Sectorial:</p> <p>5.5.1. - ¿La intervención implica en sí misma el desarrollo de un Plan Sectorial (Abastecimiento/Saneamiento)?</p>					
5.5.2. - ¿Para la redacción de este plan sectorial, se ha considerado o se va a considerar su relación con la planificación hidrológica , en caso de que exista?					

<p>5.6. - Desarrollo de un Plan de Manejo de Cuenca:</p> <p>5.6.1. - ¿La intervención implica en sí misma el desarrollo de un Plan de Manejo de Cuenca, subcuenca o microcuenca?</p>					
<p>5.6.2. - En ese caso, ¿dicho plan incluye aquellos elementos que permitirán la gestión de los recursos hídricos de forma integrada? Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agua como bien económico, social y ambiental. Por lo tanto se considera la interacción de los recursos hídricos con el territorio, el medio ambiente, la sociedad y las actividades económicas - Cuenca como unidad básica de gestión - Gestión conjunta de los recursos convencionales (aguas superficiales y subterráneas) y no convencionales (desalación y reutilización) - Incluye un balance recursos/demandas - Estudio de la disponibilidad en cantidad y calidad - Incluye programa de medidas/actuaciones - Incluye procedimiento de seguimiento y revisión 					
<p>5.7. - Planes de Sequías e Inundaciones:</p> <p>5.7.1. - ¿La intervención implica en sí misma el desarrollo de un Plan de sequías/inundaciones o cualquier otro cuyo objetivo sea la lucha contra el cambio climático?</p>					
<p>5.7.2.- ¿Dicho plan se encuentra, de forma explícita relacionado o vinculado a la planificación hidrológica, en caso de que se hayan elaborado los planes hidrológicos (o equivalente), ya sea a nivel nacional o nivel de cuenca?</p>					
<p>6. Ámbito de actuación. La cuenca hidrográfica constituye la unidad territorial más apta para gestión integrada de los recursos hídricos. Es en este ámbito donde se produce mayoritariamente la integración a la que alude la denominación GIRH: integración con el espacio físico que participa en la generación del recurso con el espacio donde se desarrollan las actividades sociales y económicas, integración de la cantidad con la calidad, de las aguas superficiales con las subterráneas y los recursos no convencionales y de las continentales con las costeras, de los sectores económicos que en él se desarrollan dependientes de este recurso, con el medio ambiente y especialmente con los ecosistemas asociados al recurso hídrico y, finalmente, interrelación con la sociedad que depende de él para su bienestar y progreso. Esto implica considerar un vínculo indiscutible entre el agua y la ordenación del territorio y una perspectiva socio-ecológica en la gestión del recurso. Por añadidura, la consideración de la globalidad de recursos y demandas en estos ámbitos de actuación, claramente delimitados, favorece el reparto equitativo y uso eficiente del recurso a la vez que contribuye a limitar conflictos sociales e impactos adversos, tanto medioambientales, como económicos y sociales.</p> <p>Existen unos límites administrativos que no pueden eludirse en esta gestión integrada, en este caso, el agua se convierte en un recurso hídrico compartido cuyo aprovechamiento y conservación requerirá una gestión coordinada y acordada, ya sea a nivel nacional o internacional. Es necesario considerar que algunas decisiones que afectan al desarrollo económico y social equitativo, también exceden a limitaciones hidrográficas y por lo tanto deben ser tomadas a niveles regionales, nacionales o internacionales; en este caso, los niveles de decisión, en aras del beneficio de la población, deberán ser complementarios y mantener una estrecha relación.</p>					
<p>6.1. - ¿Se ha considerado la actuación encuadrada en su ámbito hidrográfico: cuenca/subcuenca (y microcuenca si procede), teniendo en cuenta que esta visión facilitará la aplicación de conceptos y principios de GIRH?</p>					
<p>6.2. - ¿En el ámbito de estudio se contempla el área que permite integrar el ámbito administrativo (área del servicio) y el ámbito hidrográfico (microcuencas/subcuencas) donde se sitúa la oferta de agua?</p>					
<p>6.3. - ¿Se han considerado desde la perspectiva de GIRH las presiones que se producen o podrían producirse aguas arriba de la zona de intervención como consecuencia de la utilización del dominio público hidráulico y que podrían producir afecciones en el ámbito de actuación?</p>					
<p>6.4. - ¿Se han considerado desde la perspectiva de GIRH los efectos que la propia intervención tendrá en el ámbito de estudio y aguas abajo del mismo, tanto desde el punto de vista ambiental (ecosistemas) como social y económico?</p>					
<p>6.5 - ¿Se ha realizado un análisis de los conflictos por el uso del agua con el fin de asegurar que otros intereses no interfieren en el disfrute de los derechos humanos al agua y al saneamiento?</p>					
<p>6.6. - En el caso de aprovechamiento de recursos hídricos transfronterizos (superficiales/subterráneos) se dispone de información para garantizar la sostenibilidad (en cantidad y calidad) del aprovechamiento? En caso contrario, citar los estudios, análisis y propuestas de coordinación que se han incluido (o se van a incluir) en el programa.</p>					

6.7. - En el caso de aprovechamiento de recursos hídricos transfronterizos (superficiales/subterráneos) se dispone de información (y se ha consultado) en relación a las presiones sobre el recurso hídrico y los ecosistemas asociados que la ejecución de la actuación supodrá para el país vecino? En caso contrario citar los estudios y medidas que se han incluido (o se van a incluir) en el programa.					
<p>7. Criterios y estudios en el marco de la GIRH para el diseño y explotación de los sistemas de abastecimiento y saneamiento. Los servicios de agua y saneamiento deben funcionar de forma fiable y continua y estar garantizados para todos, también para las generaciones futuras (sostenibilidad), con el objetivo de cumplimiento de los derechos humanos al agua y al saneamiento. El diseño del sistema debe estar basado en un análisis completo de la cantidad y calidad del recurso hídrico, los riesgos potenciales y las presiones que sobre él, y los ecosistemas asociados, se ejercen o podrían ejercerse. Dicho análisis deberá ser determinante para la decisión de la construcción del sistema, de manera que se pueda garantizar su correcto servicio a futuro, al mismo tiempo que se evita la sobreexplotación de las fuentes y el deterioro del medio ambiente. Esto implica, en los proyectos, tener en cuenta los elementos asociados a una visión integrada de la gestión del agua, es decir, considerar de manera coordinada los problemas políticos, económicos, técnicos y ambientales que puedan surgir en la gestión del ciclo hidrológico.</p>					
7.1. - ¿Se ha tenido en cuenta de cara a la garantía de los recursos si existen estudios contrastados en cuanto a su disponibilidad en cantidad y calidad y la competencia con otros usos existentes que puedan afectar al aprovechamiento, contribuyendo al cumplimiento de los derechos humanos?					
7.2. - En caso de que no existan, ¿se ha analizado el índice de explotación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos? ¿se han llevado a cabo un balance hídrico que permita conocer la disponibilidad de los mismos tanto actualmente como en el futuro, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático, considerando, lógicamente, los distintos usos existentes? ¿Se han llevado a cabo estudios de calidad de las aguas ? (especificar)					
7.3. - ¿El proyecto/programa contempla medidas para garantizar un suministro continuo y no estacional de agua, de saneamiento y depuración teniendo en cuenta las previsiones de crecimiento poblacional?					
7.4. - ¿Existe o se ha llevado a cabo algún estudio, si se considera necesario, sobre recursos alternativos , en situaciones de sequía/escasez o problemas con la fuente de suministro?					
7.5. - ¿Existe una ordenación efectiva del territorio, en especial de las áreas protegidas , para evitar prácticas que perjudiquen la disponibilidad y calidad del agua de forma sostenible?					
7.6. - Si no existe una regulación con relación a la propiedad, protección y uso de los recursos hídricos ¿el proyecto contempla realizar actividades encaminadas a su protección ? Por ej. Identificación y protección de áreas de recarga, planes de manejo del suelo, riego eficiente.					
7.7. - ¿Se ha tenido (o se va a tener) en cuenta de cara a la sostenibilidad del aprovechamiento si existen estudios contrastados sobre las presiones que se ejercen, o previsiblemente está previsto que se ejerzan, sobre el dominio público hidráulico que afecten o puedan afectar al aprovechamiento?					
7.8. - En caso de que no existan ¿se han llevado a cabo estudios de presiones (actuales y futuras) y calidad del recurso que garanticen la disponibilidad del mismo en este aspecto?					
7.9. - ¿Se han evaluado las necesidades de la comunidad en base al contexto, y teniendo en cuenta las características de los grupos particulares , para asegurar que la cantidad de agua (l/persona y día) de la que dispone la población beneficiaria es suficiente? Se entiende como suficiente aquella cantidad que permite satisfacer necesidades personales y domésticas que el derecho garantiza, como son el agua para consumo, saneamiento, colada, preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica.					
7.10. - ¿La intervención considera los riesgos potenciales consecuencia del cambio climático y los desastres naturales (escenarios futuros)? (especificar)					
7.11. - ¿Se conoce la existencia de un marco legal e institucional consolidado que garantice la asignación y reserva de recursos y el sistema concesional y que defina la prioridad de usos?					

7.12. -¿Se ha analizado la sostenibilidad técnica y económico/financiera de la actuación (teniendo en cuenta tarifas, subsidios y otras fuentes de financiación disponibles) que permita una operación y mantenimiento sostenible (repuestos accesibles, compras a gran escala, capacidades técnicas disponibles, coste de energía necesaria...), respetando el criterio de asequibilidad?					
7.13. - ¿El proyecto/programa cuenta con un plan de operación y mantenimiento adaptado a las capacidades del operador y con un presupuesto garantizado e incorporando elementos que garanticen la sostenibilidad, incluyendo el cobro por el uso del agua?					
7.14. - ¿El proyecto/programa cuenta con un plan de sostenibilidad que garantice la perdurabilidad (viabilidad a largo plazo) de la actuación en condiciones adecuadas de uso?					

8. Actuaciones o medidas propuestas (o llevadas a cabo). Las medidas que se lleven a cabo, deben promover el entendimiento del agua como valor social, cultural, político, medioambiental y económico en coherencia con su entendimiento como DHAS y, al mismo tiempo, deben plantearse e implementarse de manera que favorezcan la responsabilidad compartida entre todos los actores que participan en la gobernanza: gobierno, sociedad civil, academia y empresa privada.

Se deben priorizar aquellas soluciones que, con menores consumos y residuos, garantizan la eficiencia y eficacia de los sistemas de forma mantenida, es decir, actuaciones sostenibles con énfasis en la calidad del servicio, combinación de inversiones verdes y grises para maximizar los beneficios y la eficiencia del sistema a la vez que se minimizan los costos y las compensaciones, soluciones basadas en la naturaleza (SbN) que contribuyen a afrontar los desafíos actuales de la gestión del agua para hacer las comunidades más sostenibles y para la reducir los riesgos de desastres naturales y los de calidad del agua no adecuada, ayudando a lograr seguridad hídrica y respaldando los principios centrales del desarrollo sostenible. Específicamente, cabe destacar el gran interés que presenta la aplicación de las enseñanzas de las culturas ancestrales (pueblos indígenas), tanto desde el punto de vista de la hidrotecnología, como de las fórmulas de gestión (gobernanza democrática).

Se han considerado las siguientes tipologías de actuación: (1) mejora del acceso al agua potable y/o saneamiento, (2) conservación del recurso hídrico, (3) disminución de la contaminación, (4) protección del medio ambiente y los ecosistemas, (5) adaptación al cambio climático, (6) seguimiento y control, (7) manejo de conflictos, (8) fortalecimiento institucional, coordinación y capacitación, (9) sensibilización y (10) género.

(Elegir la/s opción/es que se corresponda/n con la actuación y especificar, siempre que sea posible, acciones concretas que se hayan llevado a cabo (o vayan a llevarse a cabo). En este caso bastaría con rellenar con un 1 (o verde) sólo las casillas seleccionadas)

8.1. - Actuaciones para mejorar el acceso al agua potable y/o al saneamiento					
8.2. - Actuaciones para conservar la calidad del agua con el fin de asegurar que el agua consumida por la población en todas las fuentes de abastecimiento sea de calidad y que su consumo no represente un riesgo para la salud					
8.3. - Actuaciones encaminadas a la identificación y protección de zonas de recarga					
8.4. - Actuaciones de protección de las fuentes de agua					
8.5. - Actuaciones para conservar la cantidad del agua para garantizar el suministro					
8.6. - Actuaciones de reducción o eliminación de fuentes de contaminación					
8.7. - Actuaciones de ordenación de vertidos					
8.8. - Actuaciones de restauración de ecosistemas asociados al recurso hídrico					
8.9. - Actuaciones para reducir la vulnerabilidad de las microcuencas/subcuencas/cuencas (especificar) y reducir los efectos de la intervención sobre el medio ambiente y la biodiversidad					
8.10. - Actuaciones para adaptación al cambio climático : sequías, inundaciones, ordenación territorial....					
8.11. - Actuaciones conducentes a mejorar la seguridad de las infraestructuras hidráulicas (seguridad de presas)					
8.12. - Actuaciones conducentes al seguimiento y control periódico de los recursos hídricos (variables hidrometeorológicas)					
8.13. - Actuaciones conducentes al seguimiento y control periódico de los vertidos					
8.14. - Actuaciones conducentes al seguimiento y control periódico de la calidad de las aguas					
8.15. - Actuaciones para el manejo de conflictos entre los usuarios del agua y mejora de las relaciones interinstitucionales					

8.16. - Actuaciones de fortalecimiento institucional para mejorar la gestión: gestión de recursos económicos, sistemas de información y comunicación, desarrollo institucional y legislativo, mecanismos de asignación de recursos, herramientas de gestión...					
8.17. - Actuaciones conducentes a conformar y/o fortalecer a organismos de cuenca y/o entes gestores de los sistemas de abastecimiento y saneamiento (Ej. en definición de tarifas, garantía de la calidad del servicio, etc.)					
8.18. - Actuaciones para capacitar/apoyar a los operadores en temas de gestión y mantenimiento de los sistemas construidos (abastecimiento/saneamiento/depuración)					
8.19. - Actuaciones de capacitación encaminadas a que todos los actores implicados (usuarios, alcaldías, operadores comunitarios, prestadores de servicio, técnicos y promotores comunitarios) conozcan y se comprometan con sus roles, derechos y obligaciones respecto a los objetivos del proyecto/programa y en base al enfoque de los derechos humanos al agua y al saneamiento					
8.20. - Actuaciones para aclarar los roles de las diferentes instituciones públicas y operadores con competencias en la calidad del agua en las fuentes y puntos de consumo y facilitar su coordinación					
8.21. - Actuaciones con objetivo de asesorar o capacitar a las instituciones u operadores con alguna competencia en el control de la calidad del agua, sobre los marcos regulatorios aplicables (legislación, planificación...)					
8.22. - Actuaciones de capacitación de la población beneficiaria en temas como: - mantenimiento de sistemas individuales de almacenamiento de agua - tratamiento de agua en sus hogares - limpieza, vaciado de pozos y mantenimiento de los servicios de saneamiento para asegurar su sostenibilidad y el acceso continuo a los mismos - implicaciones de la mala calidad del agua sobre la salud...					
8.23. - Actuaciones de sensibilización del uso responsable y eficiente del agua					
8.24. - Actuaciones de sensibilización para disminuir la contaminación de las aguas, ya sea por malas prácticas en el uso doméstico (Ej. gestión de residuos)o en procesos productivos (Ej. ganadería)					
8.25. - Actuaciones de sensibilización medioambiental de actores locales, incluida la población					
8.26. - Actuaciones para que la población beneficiaria entienda la importancia de la tarificación de los servicios y se comprometa con las cuotas de pago que le correspondan, establecidas de forma asequible Ej. asambleas y otras acciones de sensibilización.					
8.27. - Actuaciones vinculadas al enfoque de género : participación de la mujer en la gestión de los recursos hídricos, en todos los aspectos, incluyendo la toma de decisiones					
8.28. - Aplicación de prácticas ancestrales de los pueblos indígenas en la gestión del agua con un enfoque del recurso basado en ecosistemas:					
8.28.1. -¿Se conocen y se han tenido en cuenta, desde el punto de vista de la gestión sostenible del agua, las fórmulas de gobernanza democrática (comunitaria) del agua y el saneamiento seguidas por los pueblos indígenas?					
8. 28. 2. -¿Se conocen y se han aplicado las prácticas llevadas a cabo por los pueblos indígenas para el aprovechamiento y la conservación del agua (con enfoque de ecosistema), como por ejemplo las SbN?					
8.29. - Otras (especificar)					

9. Participación, acceso a la información y rendición de cuentas. Todas las personas tienen derecho a participar en la elaboración y planificación de las políticas de recursos hídricos, de abastecimiento y saneamiento, así como en la toma de decisiones a todos los niveles en la gestión del agua. Como condición básica para ejercer este derecho es necesario poder solicitar, recibir y difundir información, al tiempo que se solicita la participación activa de todos los agentes implicados, lo que contribuye, asimismo, a garantizar la transparencia en los procesos de gestión e inversión. La participación ordenada, informada y comprometida de la sociedad civil es decisiva para lograr la buena gobernanza para la gestión integrada de los recursos hídricos. Los actores presentes en la cuenca deben poder participar en la toma de decisiones al nivel que les corresponda, trabajando conjuntamente con los organismos de gobierno, aunando conocimientos y experiencias para aportar eficacia y eficiencia a dicha gestión. La participación debe mantenerse en todas las fases de la toma de decisiones, desde las estratégicas o de planificación hasta la de definición de actuaciones concretas o la explotación de infraestructuras, sólo de esta manera se podrá garantizar una gestión adecuada y equitativa y un manejo eficaz y constructivo de conflictos entre usos y entre usuarios. Por lo tanto, las intervenciones deberán tener en cuenta la necesidad de desarrollar instrumentos y medios que favorezcan la participación ciudadana y su capacitación, la transparencia y la rendición de cuentas, con el objetivo de que mejoren los resultados y el rendimiento de la aplicación de la política hídrica de cada país, favoreciendo la sostenibilidad de las actuaciones. Esto implica, promover las participaciones arriba - abajo y abajo - arriba de los interesados. Además de las instituciones gubernamentales, deberá implicarse a las compañías privadas, las organizaciones basadas en las comunidades y todos los sectores involucrados de la población civil, facilitando la participación de la mujer. Permitir y favorecer el seguimiento del desempeño de las instituciones, el cumplimiento de los planes previstos y el desarrollo de las actuaciones comprometidas, mediante los mecanismos adecuados de control y seguimiento, es un signo de transparencia de las instituciones que incrementa su credibilidad, lo que fomenta la participación de la sociedad en la toma de decisiones y, a la vez, permite el aprendizaje de las instituciones al reconocer sus fortalezas y debilidades y mejora la capacidad de respuesta de la sociedad y las organizaciones ante la necesidad de rectificación, ya sea por las posibles desviaciones que puedan presentarse o por la conveniencia de modificación o reajuste sobrevenida por causas naturales o humanas.

9.1. - En el caso de juntas rurales , los operadores que gestionan el agua y el saneamiento en la comunidad/municipalidad, ¿son elegidos a través de un proceso público con participación de hombres y mujeres de la comunidad/municipio?					
9.2. - Voluntad política para la participación:					
9.2.1. - En el caso de que exista voluntad política de las entidades públicas ¿El proyecto asegura su participación y acompañamiento en el desarrollo del proyecto? Por ejemplo: en el proceso de revisión de diseños y licitación de las obras, supervisión de la ejecución, garantía de obras y post inversión.					
9.2.2. - En caso de no existir ¿el proyecto incluye acciones encaminadas a favorecer dicha voluntad política?					
9.3. - ¿El proyecto contempla el fortalecimiento de los espacios de concertación o las estructuras de participación reglamentadas en el país para asegurar la participación de todos los actores en las decisiones relativas al disfrute de los derechos al agua y al saneamiento?					
9.4. - Planificación estratégica participativa:					
9.4.1. - ¿La planificación estratégica y de inversiones en agua y saneamiento municipal se ha elaborado de forma participativa ?					
9.4.2. - En el caso de que no ¿el proyecto incluye facilitar espacios participativos para su elaboración y seguimiento?					
9.5. - ¿Se contemplan, en caso de ser necesario, acciones de mejora de los sistemas de información de las municipalidades u otras entidades del gobierno descentralizado en temas de agua y saneamiento municipal?					
9.6. - ¿Se contempla la participación de los operadores en el diseño, planificación y plan de sostenibilidad del proyecto y en los espacios de relación con instituciones públicas para asegurar la sostenibilidad del sistema?					
9.7. - ¿Se contempla la participación activa de la población beneficiaria , de forma igualitaria entre hombres y mujeres y en especial la de los pueblos indígenas u otros grupos vulnerables a través de metodologías participativas, para asegurar que se tienen en cuenta sus opiniones tanto en el diseño como en la planificación de las actividades del proyecto y en las de gestión?					
9.8. - ¿Se contemplan mecanismos de control y rendición de cuentas para informar del avance de la ejecución del proyecto a la población beneficiaria y a todos los actores implicados, incluyendo información sobre la ejecución presupuestaria ?					
9.9. - ¿Se contemplan mecanismos de control y rendición de cuentas de las instituciones y operadores involucrados en la explotación/operación de los sistemas de abastecimiento, saneamiento y depuración para el seguimiento de su desempeño?					

10. Enfoque de Género. De acuerdo a la Declaración de Dublín (1992), entre los principios de la GIRH se hace mención especial a que: *La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua* . Es por ello que se considera importante, en los programas del Fondo, el desarrollo de actividades y la aplicación de enfoque que favorezcan la participación de la mujer en la gestión del agua, desde las fases más estratégicas hasta las fases operativas. Esto implica esencialmente trabajar con enfoque de género de forma proactiva, fundamentalmente mediante campañas de sensibilización, información y formación dirigidas a fomentar la participación de la mujer en la gestión del agua.

10.1. - ¿En los documentos de identificación y programáticos de la acción se ha considerado y se cita explícitamente el enfoque de género de FCAS-AECID ?					
10.2. - ¿Se ha realizado un diagnóstico específico sobre la situación de género , en lo que respecta a la gestión del agua, en la zona de actuación del programa?					
10.3. - ¿Se ha analizado de forma concreta si las mujeres ocupan cargos directivos de forma igualitaria en los operadores que gestionan el agua y el saneamiento en la comunidad/municipio? O en su caso, cualquier entidad que participa en la gestión del agua, como por ejemplo, Organismos /Consejos de Cuenca, subcuenca o microcuenca					
10.4. - En caso de que las mujeres no tengan este papel en la comunidad, ¿se proponen en el programa actuaciones que sensibilicen a la población en general y capaciten a las mujeres en particular para la ocupación de estos cargos directivos en la gestión del agua en la comunidad?					
10.5. - ¿Se le ha transmitido al beneficiario y/o ejecutor la importancia de trabajar este enfoque de forma proactiva a lo largo de todo el programa?					
10.6. - ¿Se le asignan presupuesto y recursos específicos a las actuaciones que fomentan el papel de la mujer en la gestión del agua?					
10.7. - ¿Se considera elaborar un plan de acción específico a mayor detalle que lo recogido en el POG para el TEG en el programa, que incluya de forma específica el fomento del papel de la mujer en la gestión del agua?					